

DECRETO DE ALCALDIA N° 1876/2021.-

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2021 .-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Memorandum N°284/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL Y PATENTE COMERCIAL al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	"COMIDAS GUISELLA ALEJANDRA VARGAS OLIVARES E.I.R.L."
Rut N°	76.840.351-1
Dirección	AV. JANUARIO OVALLE N°224, LOCAL 4, LOCALIDAD DE ZAPALLAR
Giro	RESTAURANT DIURNO.
Rol N°	40.157-9
Giro	RESTAURANT
Rol N°	21.881-2
Observación	A CONTAR DE AGOSTO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,







DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / TES / cvm

